



Concejo Municipal de Pasto

**ACUERDO NUMERO 011
(23 DE ABRIL DE 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA LEGALIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE LOS LOCALES DE LOS "CENTROS COMERCIALES LA MERCED, ALCÁZAR Y 20 DE JULIO"

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para adelantar la legalización y escrituración de los locales de los centros comerciales "Pasaje Comercial la Merced y Centro Comercial Alcázar " a los adjudicatarios según lo establecido en el proceso de concertación llevado a cabo por la Administración Municipal en cumplimiento de la Acción Popular No. 01-1511, en los términos y condiciones establecidos en el documento público de minuta de compraventa celebrado entre el Municipio de Pasto y los beneficiarios.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para adelantar la legalización y escrituración de los locales del Centro Comercial 20 de Julio a los adjudicatarios, con el mismo tratamiento y en las mismas condiciones establecidas en las minutas de compraventa de los demás adjudicatarios de los centros comerciales la 16, Alcázar y Pasaje Comercial la Merced.

ARTICULO TERCERO: Facúltese al Ejecutivo Municipal, para que reglamente los términos y condiciones en que los adjudicatarios de los locales de los Centros Comerciales "Pasaje Comercial la Merced, Centro Comercial Alcázar y Centro Comercial 20 de Julio", una vez sean propietarios puedan enajenar sus inmuebles teniendo en cuenta que la esencia de la acción popular que ordeno la reubicación de los antiguos vendedores estacionarios y ambulantes que se encontraban ubicados en el sector central de la ciudad era proteger su derecho al trabajo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en San Juan de Pasto, veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

JOSÉ SERAFÍN ÁVILA MORENO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General Concejo Municipal



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 011 del 23 de abril de 2017

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 011 del 23 de abril de 2017, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 19 de abril de 2017, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 23 de abril de 2017, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintitrés (23) de abril del año dos mil diecisiete (2017)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena

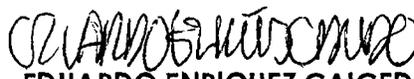
SANCIÓN AL ACUERDO No. 011 DEL 23 DE ABRIL DE 2017.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 011 DEL 23 DE ABRIL DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA LEGALIZACION Y ESCRITURACION DE LOS LOCALES DE LOS CENTROS COMERCIALES LA MERCED, ALCAZAR Y 20 DE JULIO"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintiséis (26) de abril de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

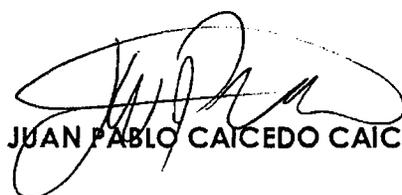

EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Decreto 0165 de abril 25-2017 

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 011 DEL 23 DE ABRIL DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA LEGALIZACION Y ESCRITURACION DE LOS LOCALES DE LOS CENTROS COMERCIALES LA MERCED, ALCAZAR Y 20 DE JULIO"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintisiete (27) de abril de 2017 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.


JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



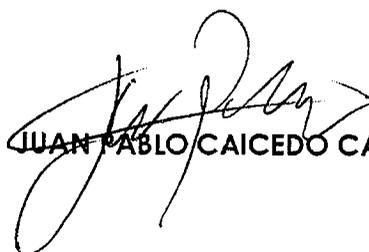
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el "ACUERDO No. 011 DEL 23 DE ABRIL DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA LEGALIZACION Y ESCRITURACION DE LOS LOCALES DE LOS CENTROS COMERCIALES LA MERCED, ALCAZAR Y 20 DE JULIO", expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintiséis (26) de abril de 2017 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO